

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (AEGI)”. Expte.: CA/211.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 19 de julio de 2007, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, en siglas “AEGI”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/211, domiciliada en Avda. de Alemania, n.º 2, de Cáceres, que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional integra a “los empresarios, con establecimiento abierto al público en dicho ámbito, sea cual sea la forma jurídica que adopten, que ejerzan su actividad en el sector del asesoramiento, la gestión y/o la comercialización inmobiliaria”.

Son otorgantes y firmantes del acta de constitución, de fecha 12 de julio de 2007: D.ª María del Pilar Granado García, en representación de la mercantil “Fincas Corral, S.L.”; D. Antonio Sánchez Morillas, en representación de la mercantil “Sello Inmobiliario, S.L.” y D. José Antonio Pacheco Santos, en representación de la mercantil “Trato Hecho (Inmotrato, S.L.L.)”.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en

virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11 b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 3 de agosto de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 7 de agosto de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 802/07.

Expediente: 802/07.

Demandante: Juan Antonio Oliva Fernández.

Demandado: José María Cid Gómez Rodulfo.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 28-09-2007.

Hora: 10:00.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 7 de agosto de 2007 por la que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 881/07.

Expediente: 881/07.

Demandante: Ángel Denche Cordero.

Demandado: Agromerino, S.L.U.